

Dependencia:	COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
Depto:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
Oficio Num.:	DGR/CAC/DAT/0640/2020-08

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Cuernavaca, Morelos, a 26 de agosto de 2020.

C. AIDA YAÑEZ AVILES.

PASEO DE LOS CIPRESSES, NÚMERO 108 Y/O 110,
COLONIA RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62370,
CUERNAVACA, MORELOS.

Asunto: **Revocación de Requerimiento que se indica.**

Expediente: **P.C.1457/2017(I-201)16678 (IMPI).**

Esta Dirección General de Recaudación de la Coordinación de Política de Ingresos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, Cláusula Primera del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Morelos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979, el cual entró en vigor el 31 de diciembre de 1979, las Cláusulas Primera, Segunda, fracciones I, II, III y VI inciso a); Tercera, Cuarta; Octava primer párrafo, fracciones I incisos c) y d), II inciso a); Décima Quinta fracción III incisos a), b) y c); así como la Cláusula cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, el día 20 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2015, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5323, el 26 de agosto de 2015; artículos 110 y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente, artículos 1, 2, 3, 6, 9 primer párrafo fracción III, 13, 14, 23 primer párrafo fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos publicada el 04 de octubre de 2018 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5641, misma que entró en vigor el 05 de octubre de 2018; artículo 1º, cuarto párrafo, artículos 8 y 9 del Código Fiscal para el Estado de Morelos vigente, artículos 1, 3, 4, primer párrafo fracciones IV y XV, y penúltimo párrafo, 5, primer párrafo, fracción III, 8 primer párrafo, fracción I, 11, 12, primer párrafo, fracciones XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, LI, LIII, LIV, LVIII y LXVIII y último párrafo, 13, primer párrafo, fracciones XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXV, XXVIII, XXXII, XXXVII y XLIV, 16, primer párrafo, fracciones V, VI, VIII, IX y XLII, 28, primer párrafo, fracciones I, III, VI, X, XII, XIII, XVII, XVIII, XIX, XX, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVII, XL y LXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5651 el 20 de noviembre del 2018, mismo que entró en vigor el 21 de noviembre de 2018, modificado mediante Decreto por el que se Reforma y Adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos 5687 del 20 de marzo de 2019, que entró en vigor al día siguiente de su publicación, se le comunica lo siguiente:

-1-

Coordinación de Política de Ingresos
Calle Himno Nacional s/n esquina con Boulevard Benito Juárez Colonia las Palmas.
Cuernavaca Morelos, C.P. 62050
TELS (01777) 3-18-60-60 y 3-12-26-63



MORELOS
2018 - 2024



Dependencia:	COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
Depto:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
Oficio Num.:	DGR/CAC/DAT/0640/2020-08

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad Fiscal Estatal, **se dejan sin efectos el requerimiento de pago** con número de crédito **MFF20190069** de fecha 18 de diciembre del 2019, a nombre de la **C. Aida Yáñez Avilés**; así como el **citatorio** de fecha 12 de agosto del 2020 y el **acta de notificación** de fecha 13 de agosto del 2020.

Lo anterior, en virtud de la existencia de la **suspensión provisional**, derivada del **Juicio de Nulidad 2258/EPI-01-9**, promovido ante la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, mismo que no ha causado ejecutoria.

Sin otro particular, sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN.

Con copia para: L. en D. Luis Daniel de la Cruz Maldonado - Coordinador de Administración de Cartera - Para su conocimiento
C.P. María Guadalupe Olivares Romero - Directora de Administración Tributaria - Mismo fin
Archivo/Minutario
LDCM/MGCR/magb

-2-

Coordinación de Política de Ingresos
Calle Himno Nacional s/n esquina con Boulevard Benito Juárez Colonia las Palmas
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050
TELS (01777) 3-18-60-60 y 3-12-26-63



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH_Morelos

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
Oficio Número:	DGR /CNE/1028/2020-09
Expediente:	DGR/CAC/DAT/0640/2020-08

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE	C. AIDA YAÑEZ AVILES
CREDITO	MFF20190069
DOMICILIO	PASEO DE LOS CIPRESES, NUMERO 108 Y/O 110, COLONIA RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62370
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CUERNAVACA, MORELOS

CUERNAVACA, MORELOS, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A SU NOMBRE CONTROLA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y,

CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OpongA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REALIZARAN POR ESTRADOS.

2.- AHORA BIEN, TODA VEZ QUE LOS DÍAS, 31 DE AGOSTO Y 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PERSONAL NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS,



MORELOS
2018 - 2024



HOJA 2

INTENTARON NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL A LA (EL) CONTRIBUYENTE C. AIDA YAÑEZ AVILES, CONSISTENTE EN EL OFICIO NUMERO DGR/CAC/DAT/0640/2020-08, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020, CON NUMERO DE CREDITO MFF20190069, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA REVOCACION DE REQUERIMIENTO QUE SE INDICA, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020, EMITIDO POR EL (LA) L.C. ENRIQUE ANTONIO NUÑEZ ROSAS, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION, DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; DILIGENCIA QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS ANTES SEÑALADAS LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE SE TIENEN COMO INTEGRAMENTE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTACEN, EN OBVIOS DE DILACIONES PROCEDIMENTALES, EL (LA) CONTRIBUYENTE NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

COMO SE DEMUESTRA EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS FEDERALES, LEVANTADAS POR LOS NOTIFICADORES EJECUTORES ACTUANTES, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR Y/O SANCIONADO NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, RESULTA PROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO DGR/CAC/DAT/0640/2020-08 DE FECHA, 26 DE AGOSTO DE 2020, CONSISTENTE EN EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA REVOCACION DE REQUERIMIENTO QUE SE INDICA, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL MFF20190069.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SE HARÁN FIJANDO DURANTE QUINCE DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDA NOTIFICAR EN UN SITIO ABIERTO AL PUBLICO UBICADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA Y DURANTE EL MISMO PLAZO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx, EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PARRAFO FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13 PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA





MORELOS
2018 - 2024



HOJA 3

Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, INCISOS a), b), c), d) Y e), II, INCISO a); DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I Y DECIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I Y DÉCIMA SEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 10, 12, 38, 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 135 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES II Y III, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III, 13, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES VI, VIII, X, XIX, XXI Y XXIV, 14, 15, 23, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES V, VI, VII, IX, XXXVII Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SEXTA, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XXII, 5, 8, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XLII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651 EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019.

ACUERDA

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS A EL (LA) CONTRIBUYENTE C. AIDA YAÑEZ AVILES, EL OFICIO DGR/CAC/DAT/0640/2020-08, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020, CONSISTENTE EN EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA REVOCACIÓN DE REQUERIMIENTO QUE SE INDICA, CON NÚMERO DE CRÉDITO MFF20190069.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Teléfono: 01 52 55 5 23 00 00
01 52 55 5 23 00 00

HOJA 4

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN SE ORDENA FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LADO IZQUIERDO DEL ACCESO AL ÁREA DE LAS CAJAS DE COBRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS Y PUBLIQUESE LA MISMA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx POR UN PERIODO IGUAL, DEL (LA) OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA REVOCACION DE REQUERIMIENTO QUE SE INDICA, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL NÚMERO MFF20190069, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020 DURANTE 15 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL MULTICITADO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENER COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN, LA DEL DÉCIMO SEXTO DÍA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO EL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS.

CUARTO: CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

L.C. ENRIQUE ANTONIO NUÑEZ ROSAS
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

C.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR /CNE/1028-BIS/2020-09
Expediente:	DGR/CAC/DAT/0640/2020-08

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

NOMBRE	C. AIDA YAÑEZ AVILES
CREDITO	MFF20190069
DOMICILIO	PASEO DE LOS CIPRESES, NUMERO 108 Y/O 110, COLONIA RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62370
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CUERNAVACA, MORELOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EN LA CIUDAD DE **CUERNAVACA, MORELOS** SIENDO LAS **9:00 HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2020**, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN **CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS**; ESTANDO PRESENTE **EL L. C. ENRIQUE ANTONIO NUÑEZ ROSAS**, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN Y LOS CC. **MARIA ELENA ROMERO GOMEZ Y GERARDO DANIEL BARRERA CANCINO**, NOTIFICADORES EJECUTORES (AS) ADSCRITOS (AS) A ESTA DIRECCIÓN QUIENES SE IDENTIFICAN CON CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN NÚMEROS **30877 Y 38679** EXPEDIDAS **LA PRIMERA EL 03 DE AGOSTO DE 2020 CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y LA SEGUNDA EL 03 DE AGOSTO DE 2020 CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS No. **DGR/CNE/1028/2020-09** DE FECHA **ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2020**, EMITIDO POR EL **L.C. ENRIQUE ANTONIO NUÑEZ ROSAS**, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCEDEN A **FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA DIRECCIÓN, EL OFICIO NÚMERO DGR/CAC/DAT/0640/2020-08 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020 CONSISTENTE EN EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA REVOCACION DE REQUERIMIENTO QUE SE INDICA, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL NÚMERO MFF20190069 A NOMBRE DEL (LA) CONTRIBUYENTE C. AIDA YAÑEZ AVILES, EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2020, ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE FECHAS 31 DE AGOSTO Y 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, ASI COMO PUBLICAR EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA SE FIJARAN DURANTE QUINCE DÍAS HÁBILES EN FORMA CONSECUTIVA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO EN LOS ESTRADOS, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN LA DEL **06 DE OCTUBRE DE 2020**, QUE CORRESPONDE A LA DEL DÉCIMO SEXTO DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE FIJA EL DOCUMENTO. NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

A T E N T A M E N T E

L.C. ENRIQUE ANTONIO NUÑEZ ROSAS
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

C.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: Aida Yanez Aviles
DOMICILIO: Paseo de los Cipreses 108 y/o 110
RFC:

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: Direccion General de Recaudacion
NUMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 4811/CACI/DAT/05901/2020-P08
FECHA DE EMISION: Veinti Seis Agosto Dos mil Veinte
NUMERO DE CREDITO:
TIPO DE DOCUMENTO: Revocacion de Reaprovechamiento

EN EL MUNICIPIO DE Cuernavaca MORELOS, SIENDO LAS 14 HORAS CON 00 MINUTOS DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, EL (LA) SUSCRITO (A) C. Maria Stella Ponce Boulevar, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO 3087 CON VIGENCIA DEL 03 AGOSTO AL 31 DIC 2020 EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. C. ENRIQUE ANTONIO NUÑEZ ROSAS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTOGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA Y FIRMA AUTOGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31, PRIMER PARRAFO, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASI COMO EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DECIMA FRACCION I, DECIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, Y DECIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I, Y DECIMA SEPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIODICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5323; ARTICULO 8 FRACCION II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX, Y XXII, 5, 8 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCION VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI Y XXXV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019; ARTICULO 1º, CUARTO Y QUINTO PARRAFOS, 8 FRACCION I, INCISOS b) y d), DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NUMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NUMERO MIL TRESIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSION NUMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. C. ENRIQUE ANTONIO NUÑEZ ROSAS, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCION EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. C. ENRIQUE ANTONIO NUÑEZ ROSAS, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DIA 31 DEL MES DE 08 DEL AÑO DOS MIL VEINTE; SIENDO LAS 14 HORAS, CON 15 MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECCION PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS.

NOMBRE Y FIRMA

Logo of the Government of Morelos and text: Gobierno Estado de Morelos

Signature of Maria Stella Ponce Boulevar and text: NOMBRE Y FIRMA

① Correcto, que se encuentra entre las Calles
Jacarandas, Heroes de Nacozari, corresponde a predio -
con fachada color melon, porton de herreria color negro, que
se encuentra dentro de la Plaza del Sol, donde hay varios
Locales Comerciales, cerca de Farmacia Guadalajara y Plaza
Forum, asi como por el dicho de la persona que me atiende
en el domicilio, ante quien me identifique de viva voz, a quien
requiero la presencia de la C. Aida Yáñez Aviles, a lo que
manifesto no conocer, que ella esta al servicio domestico y
no tiene autorizacion de recibir ningun documento, persona
que informa no se identifica, no proporciona su nombre, todo lo
manifestado atrás del porton, me dirijo al Negocio de Rotulos de
Susmos Graficos, y pregunto por la C. Aida Yáñez Aviles, confir-
mando que la persona por la que se pregunta es la Dueña de la Plaza
y que esta tiene muchos años que ya no vive en la Ciudad que
por hoy no puede recibir ningun documento pues no quiere tener
problemas, pues le llamaron la atención por recibir documentos de la
persona mencionada, persona que informa, no se identifica, no propor-
ciona su nombre, mujer de tez blanca, cabello claro, ojos cafes claros
nariz chica, boca chica, estatura proxima de un metro con sesenta
centimetros, complexión gruesa. por tal motivo no es posible
llevar a cabo la Diligencia. Se firma la presente Acta el día
treinta y uno del mes de Agosto del año dos mil veinte, siendo
las Catorce horas con quince minutos.

Maria Elena Romero Hinojosa
Ejecutor Fiscal




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
FEDERAL**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: Aida Yañez Aviles
DOMICILIO: Paseo de los Cuareles 2108 0/4 110 Col Ricardo Flores Magón
RFC: _____

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: Dirección General de Recaudación
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: DGR/CAC/DAT/0649/2020-08
FECHA DE EMISIÓN: Ventiseis de Agosto del dos mil veinte
NÚMERO DE CRÉDITO: DGR/CAC/DAT/0649/2020-08
TIPO DE DOCUMENTO: Revocación de requerimiento

EN EL MUNICIPIO DE Cuernavaca MORELOS, SIENDO LAS veinte HORAS CON dos MINUTOS DEL DÍA dos DE Septiembre DEL DOS MIL VEINTE, EL (LA) SUSCRITO (A) C. Gerardo Daniel Barroca Corona NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 38679 CON VIGENCIA DEL 03-Ago-2020 AL 31-Dic-2020, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018 ARTÍCULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX, Y XXII, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, VI Y XXXV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019; ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE _____

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE Me constituye física y legalmente en posesión de los cuareles número 2108 v/o 110 de la colonia Ricardo Flores Magón del municipio de Cuernavaca, Morelos, misma domicilio que corresponde a ser una plaza comercial con ocho * _____

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA dos DEL MES DE Septiembre DEL AÑO DOS MIL VEINTE; SIENDO LAS veinte HORAS, CON dos MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDO A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

NOMBRE Y FIRMA

<http://morelos.gob.mx>

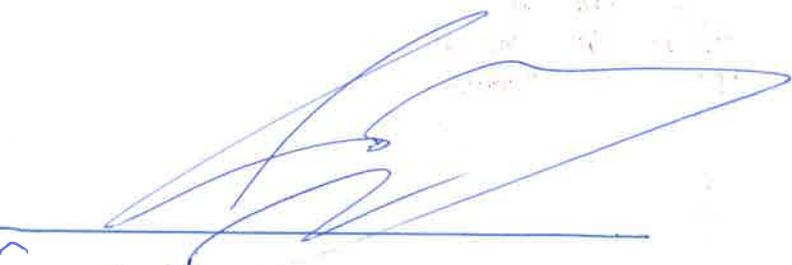
Gobierno Estado de Morelos

NOMBRE Y FIRMA

Gerardo Daniel Barroca Corona

* locales en la planta baja, y tres mas en la parte superior;
con pintura de fachada de color melón, frente al negocio
denominado "Bubble Bath" que tiene un giro comercial de
lavado de autos, a pocos metros de "Plaza Forum" y "Farmacias
Guadalajara".

Ahi me atiende una locataria del local "double clean" que es
una mujer de aproximadamente 40 años de edad, cabello negro
y largo, tez clara, ojos marrones, estatura aproximada de un metro
y sesentay ocho centímetros, cejas pobladas, cara ovalada, quien me
informa que la C. Aida Yañez Aviles es efectivamente la dueña
de esta plaza, pero que no vive en el estado de Morelos por el
momento, y que ella no puede recibir documentos dirigidos
hacia ella, puesto que no tiene autorización; sin embargo me indica
que su casa esta a un costado de la plaza en un portón negro
el cual me dispuse a tocar el timbre, de donde se me habria
señalado que era la casa de la contribuyente, y tras tocarlo en
varias ocasiones, nadie sale a atenderme. Por tal motivo no
es posible llevar a cabo la diligencia, cierra la presente acta
siendo las nueve horas con cuarenta y ses minutos del dos de
septiembre del año en curso.



Gerardo Daniel Barrera Cancino
Ejecutor Fiscal